



ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2020-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Celendín, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT N°	88465-2020	Fecha Solicitud	11/08/2020
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLÁN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 005-2020-ANA-AAA.M-ALA.LYS-AT/ALAV y de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 88465-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a favor de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLÁN, la Disponibilidad Hídrica Superficial con Fines Poblacionales, por un volumen total de hasta **4 730.55 (m³/año)**, para el desarrollo del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DE SARAUZ – EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLÁN -CELENDÍN - CAJAMARCA", conforme al detalle siguiente:



Fuente de Agua				Manantial Guamanchay		
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS-84 UTM)				Zona: 17M Sur / Este: 805 694m / Norte: 9 252 329m / Altitud: 2 771 msnm		
Localización de la Captación (Margen)				Toma Directa Frontal (TDF)		
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene : 401.76	Feb : 362.88	Mar : 401.76	Abr : 388.80	May: 401.76	Jun : 388.80	Jul : 401.76
Ago : 401.76	Set : 388.80	Oct : 401.76	Nov : 388.80	Dic : 401.76	Total : 4 730.55	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLÁN.
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CASERIOS DE SARAUZ – EL TRIUNFO Y ROSAPATA, DISTRITO DE LA LIBERTAD DE PALLÁN -CELENDÍN - CAJAMARCA"
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento, Ámbito Rural
Fuente de Agua	Superficial
Ubicación Política del Proyecto	Departamento: Cajamarca, Provincia: Celendín, Distrito: La Libertad de Pallán, Caserío Rosapata

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2020-ANA-AAA.M-ALA.LYS

Ubicación Administrativa

AAA: Marañón, ALA: LAS YANGAS SUITE

Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial es de dos (02) años. Cumplido dicho plazo, la acreditación caducará de pleno derecho.

Artículo 4°.- PRECISAR que la presente resolución No autoriza la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, efectuar los trámites correspondientes de conformidad con la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento y demás normas de la materia.

Artículo 5°.- ESTABLECER que, en el procedimiento de la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, el administrado deberá considerar la instalación de instrumentos de control y medición del agua.

Artículo 6°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Las Yangas Suite, notifique la presente resolución a la Municipalidad Distrital de La Libertad de Pallán en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA LAS YANGAS SUITE


Ing. JUAN ANTONIO QUIROZ QUINTANA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA